



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2557/06

INICIADOR: FISCALIA DE ESTADO.-

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION DE TERRENOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CHACHARRAMENDI.-

DICTAMEN N° 269/09

Señor Fiscal de Estado:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 3, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

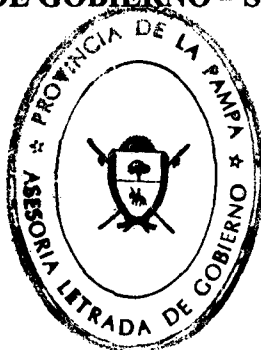
Por el mencionado proyecto de ley se propicia la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de terrenos ubicados en la localidad de Chacharramendi, donde funcionaría el aeródromo y el basurero de dicha localidad.-

Al respecto esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere:

- 1) Completar en el texto dado como Artículo 1° la identificación de los inmuebles objeto de la disposición legal cuya sanción se pretende, con los datos correspondientes a Localidad, Provincia, Inscripción de Dominio (Matrícula y N° de Entrada) y N° de Partida de cada uno de ellos.-
- 2) Reemplazar en el texto proyectado como Artículo 2° la expresión "Gobierno de la Provincia de La Pampa" por "Estado Provincial".-
- 3) Para un mejor ordenamiento de las presentes actuaciones se debería proceder a certificar por ante la autoridad correspondiente las fotocopias obrantes de fs. 4 a 103.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Organo Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, **7 DIC 2009**



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE